



RESOLUCION No. 0680-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Visto el Informe N° 350-OCIE-81;

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido propuesta del Arq° Bernardino A. Cueva Abanto, ascendente a S/. 1'200,000.00 para la elaboración del Proyecto Arquitectónico referente a la obra "Coliseo de Lucha Libre" a ubicarse en el Parque Zonal Túpac Amaru - Lima;

Que en consecuencia procede adjudicación a favor del Arq° Bernardino A. Cueva Abanto, la ejecución del Proyecto en referencia;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, y

De conformidad con el Art° 25 inc. "b" de la Ley 23233;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Adjudicar a favor del Arq° Bernardino A. Cueva Abanto por el monto de su propuesta de S/. 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO); el desarrollo del Proyecto Arquitectónico para la obra "Coliseo de Lucha Libre" a ubicarse en el Parque Zonal Túpac Amaru - Lima.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, A - signación 07.03, del Presupuesto del I.P.D. en ejecución.

Regístrese y Comuníquese,



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 269 -OCA-81



A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto Arquitectónico para la Obra "Coliseo de Lucha Libre".
Fecha : Lima, 23 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto mencionado en el asunto por un monto de S/. 1'200,000.00, ha realizarse en el Parque Zonal Túpac Amaru - Lima.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Proy. de Res.
: Inf. 350-OCIE-81
: Memo. 266-OAJ-81
: Contrato
: Memo. 347-DE-81 (3192-OCA)



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 350-OCIE-81

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE OCIE
ASUNTO : ADJUDICACION DE ESTUDIOS
FECHA : DICIEMBRE, 22 DE 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
para informarle lo siguiente:

Se ha recibido de la Oficina de A
sesoría Jurídica Contrato de Ejecución de Estu -
dios suscrito entre el I.P.D. y el Arq°Bernardino
A. Cueva Abanto, mediante el cual el citado profe
sional se compromete a ejecutar por la suma de S7.
1'200,000.00 el Proyecto Arquitectónico para la o
bra "Coliseo de Lucha Libre" a ubicarse en el Par
que Zonal Túpac Amaru - Lima.

Es opinión de esta Jefatura se ex
pida la respectiva Resolución Adjudicaje al Arq°
Bernardino A. Cueva Abanto, el desarrollo del Pro
yecto indicado por el monto de su propuesta de S7.
1'200,000.00

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,



OCIE/ARH.
ALE/as.

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OAJ

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO : OBRA "COLISEO DE LUCHA LIBRE"

Referencia SU PROVEIDO DE 22.12.81

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para hacerle llegar con esta comunicación el Contrato de Servicios Profesionales que deberá suscribir el IPD y el Arq. Bernardino A. Cueva Abanto, para que el segundo de los nombrados elabore el proyecto arquitectónico para la Obra "Coliseo de Lucha Libre" a ubicarse dentro del Parque Zonal "Tupac Amaru" de Lima, habiéndose fijado los servicios profesionales en S/. 1'200,000'00, estableciéndose asimismo la forma de pago de dichos honorarios por parte de nuestro Instituto. El indicado Contrato se suscribe en armonía con lo establecido por el Art. 66º inc. "d" del D.L. 23233- Ley de Presupuesto General de la República para 1981-, como excepción a las normas de austeridad contenidas en el Art. 63º del referido dispositivo legal.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emy



Villavicencio M.
VILLAVICENCIO M.
de Asesoría Jurídica

Pase a la Oficina el Contrato adjunto para que se proyecte la Resolución de aprobación del mismo
Villavicencio M.
Lima, 29 de Diciembre 1981





SERIE
A N° 22690635

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, representado por su Director Ejecutivo el señor Ing° JOSE TONG MATOS, identificado con L.E. N°2755210 y L.T. N°2378736, con domicilio en el Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29, que en adelante se denominará "IPD" y de la otra parte el Arq° BERNARDINO A. CUEVA ABANTO, identificado con L.E. N°3260385, con domicilio en Jr. Flora Tristán N°423 - Oromantía del Mar, que en adelante se denominará "El Proyectista", bajo los términos y condiciones siguientes :

PRIMERO :- El Presente Contrato se suscribe en armonía con lo dispuesto por el Art. 66° , inc. d) del D.L. 23233 -Ley de Presupuesto General de la República-, como excepción a las normas de austeridad contenidas en el Art. 63° del referido dispositivo legal.-----

SEGUNDO :- Es objeto del presente Contrato la elaboración del desarrollo del proyecto arquitectónico para la obra "Coliseo de Lucha Libre" a ubicarse en el Parque Zonal "Túpac Amaru" de Lima.-----

TERCERO :- El mencionado proyecto arquitectónico tendrá dos etapas : Diseño del Anteproyecto.

A.- Plano de Ubicación esc. 1/500

Plano de plantas esc. 1/100

Plano de elevaciones esc. 1/100

plano de cortes esc. 1/100

Perspectiva.

B.- El Proyecto arquitectónico que comprende :

Planos de plantas 1/50

Planos de cortes 1/50

Planos de elevaciones 1/50

Planos de detalles esc. 1/25; 1/10; 1/5 , etc.

CUARTO :- El tiempo de ejecución del indicado proyecto será de 45 días útiles contados a partir de la fecha de aprobación de la propuesta por el IPD; sin considerar el tiempo que demanden los trámites de aprobación del Anteproyecto y Proyecto, así como el que se tome el IPD por tazones propias.-----



//..

QUINTO :- Para efectos de la valorización del proyecto se considera que éste ocupará un área de aproximadamente de 484.00 m² (22 X 22), - que evaluando el metro cuadrado de construcción en S/.75,000.00, el monto de la obra será de los S/.35'300,000.00 (TREINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO), lo cual al aplicarle el 3.5% por honorarios profesionales de los Arquitectos, resultará un monto de S/.1'200,000.00 como costo del proyecto Arquitectónico.-----

SEXTO :- Los honorarios profesionales fijados en S/.1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO) será pagado por el IPD a El -
Proyectista en la siguiente forma :

- a) 25% a la aprobación de esta propuesta por el IPD
- b) 15% a la aprobación del anteproyecto definitivo por el IPD
- c) 25% a la entrega de los planos base
- d) 25% a la entrega de los planos de detalles de la obra
- e) 10% a la entrega de la siguiente documentación :

Memoria Descriptiva
Especificaciones Técnicas
Metrado.

En el monto de los honorarios profesionales queda incluida la dirección arquitectónica de la obra, así como la coordinación del proyecto de los especialistas (Ing^o Civil, Calculista, Sanitario y Electricista).-----

SETIMO :- "El "Proyectista" se obliga a :

- Pagar una multa de 0.5% sobre el valor total del Contrato por semana de mora sobre el plazo de entrega. Si transcurrieran 6 semanas cuando "El Proyectista" hubiera incumplido el Contrato (la entrega al IPD), ésta podrá rescindir el Contrato total o en parte.
- Entregar al IPD el trabajo en el estado en que se encuentre, en caso de rescisión parcial del Contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponder al IPD, por obligaciones adicionales no cumplidas por "El Proyectista".-----

OCTAVO :- "El Proyectista" se somete a la jurisdicción de los Jueces de Lima para todo lo relacionado con el presente Contrato y señala su domicilio el indicado en la introducción del mismo. Allí se hará llegar - cualquier información o comunicación judicial o extrajudicial.-----

El presente Contrato se suscribe en Lima, a los veintidos días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochentiuono.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Guevara", written over a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Jose Tong Matos", written over a horizontal line. Below the signature is a rectangular official stamp with the text "Ing. JOSE TONG MATOS", "Director Ejecutivo", and "Instituto Peruano del Deporte".